

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180052700

Proceso Ordinario Laboral de **HECTOR ALFONSO MOLINA ZAMUDIO** en contra del **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Eduardo Adolfo Tarquino

Apoderada Sustituta Demandada: Tatiana María Lozano Estupiñan

AUTO: Reconocer personería adjetiva a la Dra. Tatiana María Lozano Estupiñan con C.C. 1.032.443.738 y T.P. 270368 del C.S. de la J., para actuar como apoderada sustituta de la demandada COMCEL S.A., conforme a la documental arrimada previo a esta diligencia.

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala No. 15504898 de la aplicación Lifesize.

Comoquiera que en pretérita oportunidad se cerró el debate probatorio y se escuchó los alegatos de conclusión, procede el Despacho a proferir la siguiente

SENTENCIA

PRIMERO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoadas en contra de la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, por parte del demandante el señor **HECTOR ALFONSO MOLINA ZAMUDIO**, conforme lo considerado en esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probada las excepciones formuladas por la demandada denominada **IMPROCEDENCIA DEL REINTEGRO PRETENDIDO**, conforme lo considerado en esta sentencia

TERCERO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo del demandante. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$300.000 a favor de la parte demandada.

CUARTO: Si no fuere apelada la presente decisión consúltese con el superior

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

****RECURSO DE APELACIÓN ****

Por ser procedente se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, para ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora.

Por secretaria librese el oficio remisorio del expediente con destino al Superior.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3176732b-da79-4d92-ab7c-7846cd225f44?vcpubtoken=d88cf1d5-e34b-4f8d-b108-a3b873b1bfac>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO